



VALPARAÍSO, 04 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1349

La Cámara de Diputados, en sesión 95° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia del Covid 19 que afecta a nuestro país ha ocasionado graves consecuencias sociales y económicas en los distintos rubros de la actividad productiva y de servicios.

Lo anterior ha provocado un incremento del desempleo y la escasa actividad de las personas que trabajan en el sector de la banquetería y centros de eventos desde marzo de 2020 a la fecha.

El rubro de la banquetería y de los centros de eventos genera empleo fijo a 50.000 personas y empleo variable (dos a tres veces por semana) a otras 200.000, dando trabajo a 250.000 personas aproximadamente, que abarcaría en suma indirectamente a un millón de personas.

De acuerdo a estimaciones de la Asociación de Banqueteros y de Centros de Eventos de Chile, la pérdida de empleo fijo en el 2020 es de un 45% y de empleo variable de un 80%.

Se debe destacar que el empleo variable es flexible y compatible con otros trabajos.

La mayoría de los trabajadores y trabajadoras de este rubro es de clase media o pertenece a sectores vulnerables.

Este rubro, aparte de los 250.000 empleos, involucra a 7.500 banqueteros y a 1.500 centros de eventos.



Es fundamental que se pueda empezar a incorporar a este rubro al plan pasa a paso y se le permita su funcionamiento como eventos sociales regulados habituales, adaptándose los resguardos sanitarios, en especial el aforo y los metros cuadrados en los recintos.

La Asociación de Banqueteros y de Centros de Eventos de Chile ha realizado diversas gestiones ante el Gobierno para procurar protocolos sanitarios que garanticen el adecuado cuidado de las personas y la trazabilidad en medio de la actual pandemia.

La pronta acción de las autoridades en este rubro es crucial para dar viabilidad a la industria. De esa forma se reactivarán numerosas fuentes de trabajo, permitiendo disminuir el desempleo y la cesantía y así ir en auxilio de numerosas familias.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. El Presidente de la República:

1.- Que ordene adoptar las medidas y acciones regulatorias que sean menester para que en la actual situación de pandemia Covid 19, que enfrenta Chile se le otorguen las facilidades legales y administrativas al rubro de los banqueteros y de centros de eventos y así puedan ejercer su actividad de manera habitual, bajo las normas y protocolos sanitarios de rigor, las cuales también puedan ser adaptadas y modificadas cuando exista una vacuna que disminuya o elimine la pandemia.

2. Con el objeto de ayudar a los trabajadores y trabajadoras afectadas por la imposibilidad de poder laborar en este rubro, se les haga extensiva la aplicación de la Ley de Protección del Empleo con ingresos razonables hasta marzo del 2021, inclusive.

3.- Que pueda eximir del pago de contribuciones de bienes raíces destinados a eventos sociales habituales y de patentes, propios del giro de la Asociación de Banqueteros y de Centros de Eventos de Chile, durante el 2020 y primer semestre de 2021 y revisar el monto de las contribuciones que se pagan; como asimismo reducir el pago al 50% del IVA durante los años 2020 y 2021 y el otorgamiento de créditos especiales Covid-19 a la industria.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados